

DATOS SOBRE LA POBLACION Y LA CONFIGURACION JURISDICCIONAL DE EXTREMADURA EN EL TRANSITO DE LA EDAD MEDIA A LA MODERNA

Emilio CABRERA

Gloria LORA

El estudio que nos disponemos a abordar versa sobre el estado de la tierra extremeña y su nivel de población en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (1). Está basado, fundamentalmente, en el censo de pecheros que, con fines evidentemente fiscales, se hizo en los años 1531 y 1532 y se conserva en el Archivo de Simancas (2). Es, por tanto, la misma fuente utilizada hace unos años para elaborar una comunicación con destino al I Congreso de Historia de Andalucía, cuyo objeto era el estudio de la proporción existente entre las tierras realengas y las de señorío en el reino de Córdoba y su población tanto absoluta como relativa, intento que pretendemos aplicar ahora a Extremadura (3).

Ya explicábamos entonces los escollos del proyecto, que son trasladables a este caso. En primer lugar, se trata de un censo tardío, que sólo con criterios muy elásticos podemos considerar como medieval. Sin duda conocemos datos demográficos anteriores a esa época, pero son generalmente aislados y se refieren casi con exclusividad a los dominios de la Orden de Santiago (4). Para estudiar el conjunto de la región extremeña es este el primer censo utilizable, porque es el más completo. Sin embargo, las noticias que proporciona no abarcan la actual región de Extremadura, quizá porque el concepto de Extremadura es entonces aplicable a una realidad geográfica relativamente diferente a la actual. Conviene puntualizar, en este sentido, que en el manuscrito del censo se alude a aquélla definiéndola como *Trujillo y su provincia e partydo y Provincia de León*, nunca como Extremadura (5).

En todo caso vienen recogidos en el censo algunos pueblos de la provincia de León

(1) El presente trabajo fue, en su origen, una comunicación presentada a las I JORNADAS DE HISTORIA DE EXTREMADURA, celebradas en Cáceres del 8 al 11 de marzo de 1979.

(2) A.G.S., Contadurías Generales, leg. 768.

(3) CABRERA, E., «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. I*, págs. 295-308. Basándose en los datos del mismo censo elaboró A. DOMINGUEZ ORTIZ su trabajo «La población del reino de Sevilla en 1534». *Cuadernos de Historia (Anexos de la Revista Hispania)*, núm. 7 (1977), págs. 337-355.

(4) Véase el trabajo de GONGORA, M., «Régimen señorial y rural en la Extremadura de la Orden de Santiago en el momento de la emigración a Indias», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 2 (1965), págs. 1-29.

(5) «Averiguación que yo Francisco de Celis e Francisco de Madrid fezimos, por mandado de su magestad, de los vezinos pecheros que ay en la çibdad de Trujillo e su tierra e en las çibdades e villas e lugares de su prouincia e partydo...» «Aberiguación de las vecindades de la Provincia de León...» En este último caso, los comisionados para hacer la gestión fueron Francisco de Deza y Melchor Cabeza de Vaca. Según pone de ma-

(de la Orden de Santiago) que se encuentran muy alejados de la región extremeña, como es el caso de Castilleja de la Cuesta, junto a Sevilla, pero que en la configuración territorial santiagista figuraban así (6); quedan incluidos, igualmente, aquellos que, como Belalcázar y algunas de las villas de su condado, forman hoy parte de la provincia de Córdoba, aunque en el siglo XVI, y aun mucho después, pertenecían a Extremadura (7); no nos da noticias, en cambio, sobre algunas comarcas de la región, entre las cuales están algunas de las tierras situadas al norte de la actual provincia de Cáceres, la ciudad de Coria, y ciertas villas que desde antiguo habían pertenecido al arzobispo de Toledo (Alía, Valdecaballeros, Castilblanco) (8). Queda fuera del censo también, entre otras, la Puebla de Guadalupe.

Hemos querido respetar en todo momento los datos que el censo proporciona, transcribiéndolos incluso en el mismo orden en que aparecen en él. Es evidente, por otra parte, que la naturaleza fiscal del mismo plantea los problemas clásicos en este tipo de fuentes. En primer lugar, uno de credibilidad, por cuanto sus datos pueden estar más o menos tergiversados, riesgo que siempre hemos de aceptar; en segundo término, el hecho de que las cifras que se refieren exclusivamente, como es lógico, a pecheros, por lo cual desconocemos la proporción de un sector de la población (aunque, sin duda, no muy numeroso) integrada por la nobleza y el clero (9). Y, como es habitual en la época, dichas cifras aluden siempre a vecinos, nunca a habitantes. Las discusiones de los especialistas a la hora de aplicar un coeficiente multiplicador para deducir el número de almas sabiendo el de vecinos se basan en una infinidad de argumentos que no vamos a repetir aquí. Por ello nos limitaremos a hablar siempre de vecinos, dejando a la libertad del lector el empleo del coeficiente que, según su criterio, quiera emplear.

Nos ha parecido esencial para el trabajo obtener cifras referentes a la población relativa de Extremadura. Pero para hacerlo hemos tenido que renunciar a un expediente utilizado en otros estudios semejantes a éste. En efecto, la magnitud del territorio extremeño, por una parte, y la dificultad de hallar deslindes de términos antiguos aplicables a la totalidad del ámbito geográfico estudiado nos han movido a prescindir de ese medio, sin duda el más idóneo para conocer los diferentes marcos jurisdiccionales de la época. Sin embargo, la experiencia acumulada en este tipo de estudios nos indica que el empleo de la actual división en términos municipales es recurso suficientemente seguro, sobre todo si la finalidad del trabajo es, como en este caso, la de estudiar el fenómeno de manera global.

nifiesto el texto del propio censo (fols. 126 y ss.), formaban parte de la *provincia e partydo de Trujillo* todas las tierras de la región no pertenecientes a la Provincia de León de la Orden de Santiago.

(6) No los hemos incluido en el apéndice ni, por supuesto, computado a la hora de hacer los cálculos de población.

(7) Dentro de Extremadura aparecen también en censos posteriores del siglo XVI. Véase a este respecto M. FERNÁNDEZ ALVAREZ, *La sociedad española del Renacimiento*, Salamanca, 1970, pág. 71. Aunque en el trabajo citado en la nota núm. 3 se daba cabida a los datos referentes a las villas del condado de Belalcázar, debido a que, en efecto, todas ellas estaban dentro del obispado de Córdoba, las hemos vuelto a incluir aquí también. Es, precisamente, en esta parte del manuscrito del censo donde realmente aparecen y, aunque pudiera parecer arbitraria esta decisión (lo mismo que la expuesta en líneas anteriores), cabría justificarla diciendo que, aparte su tradicional vinculación a las tierras extremeñas hasta fecha relativamente reciente, la identidad entre esas villas y las de la cercana región ha sido siempre casi absoluta.

(8) Precisamente uno de los apartados del censo de pecheros se refiere a las tierras del arzobispo en su conjunto. Alía, Valdecaballeros y Castilblanco habían formado parte, nominalmente, de los señoríos personales del maestre de Alcántara Gutierre de Sotomayor. A la muerte del maestre, en 1453, estaba ya en marcha un pleito por la posesión de esas villas con el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo. En esa fecha las tenía ocupadas, en nombre del maestre, el comendador de Lares, Carrillo las recuperó en 1455. Cfr. E. CABRERA, *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, pág. 242.

(9) Son aplicables aquí, en general, los razonamientos de DOMINGUEZ ORTIZ (*op. cit.* en nota núm. 3, página 339) sobre la escasa relevancia de hidalgos en Andalucía. Quizá su número pudo ser algo mayor en Extremadura, teniendo en cuenta la penetración que en ella tuvieron las órdenes militares, pero probablemente la diferencia es escasa.

Al contrario de lo que sucede en otros folios del censo referidos a distintos lugares de la Península, los que aluden a Extremadura no dan más precisiones sobre la condición de esos vecinos (10). En cambio, en la parte alusiva a la provincia de León, de la Orden de Santiago, los compiladores de la encuesta proporcionan útiles reseñas sobre el estado de la tierra y sus hombres, lo cual asemeja mucho este censo a otros efectuados en la segunda mitad del siglo.

Es necesario referirse, finalmente, a algunas observaciones relacionadas con ciertas dificultades halladas al manejar el censo y a la solución que hemos decidido darle. Entre ellas cabe destacar, en primer lugar, la decisión de conservar tanto la ortografía original de los nombres geográficos citados en el texto como la versión coetánea de los mismos. Modernizarla nos parecía privar al lector de un dato no despreciable. Porque en la época no se escribe nunca Brozas, sino Las Broças; no se dice Barcarrota, sino Villanueva de Barcarrota; ni tampoco Valverde de Llerena, sino Valverde de Reina. Hemos seguido este criterio incluso en el caso de que el copista del documento haya incurrido en manifiesto error, circunstancia en que queda señalado el mismo, pero se ha conservado la grafía original. Siempre que ha sido necesario o nos ha parecido conveniente se ha dado en nota a pie de página o entre paréntesis el nombre actual.

No es preciso decir que de la multitud de nombres citados en el texto, algunos, muchos incluso, son ilocalizables hoy día. En ciertos casos se trata de núcleos despoblados; en otros, de poblaciones que, en algún momento posterior, cambiaron de nombre, siguiendo una costumbre muy practicada en todas las épocas. El caso de Arroyo del Puerco (hoy, Arroyo de la Luz) puede ser, tal vez, el más conocido, pero no el único. Y no siempre es posible lograr información completa sobre todos los casos semejantes. Esperemos que estudios posteriores nos ayuden a aclarar las numerosas dudas surgidas en este terreno. En todo caso, dado el interés de los datos que proporciona el censo, creemos que merece la pena arriesgarse incluso a cometer ciertos errores y a dejar planteadas esas dudas, por lo demás, inevitables.

Una última observación, muy digna de tenerse en cuenta, es la de que ciertos núcleos de población, como Alcántara y Plasencia, no dieron su cifra de vecinos (11). Como ha sido computada la superficie de sus términos, pero no así su población, que no consta, la cifra correspondiente a la densidad por kilómetro cuadrado, globalmente considerada, de las tierras de la citada orden y de las tierras realengas a las que respectivamente pertenecían quedan, como es lógico, débilmente desfiguradas.

* * *

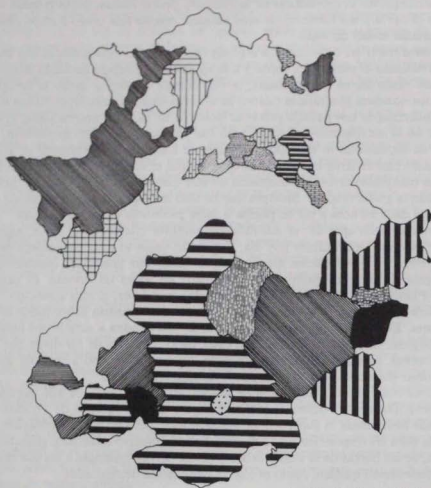
La primera conclusión a la que es posible llegar estudiando las cifras del censo es la de la considerable despoblación del territorio. Con una cifra global de 68.888 vecinos pecheros y una extensión total del área estudiada equivalente a 32.000 km², la densidad es de 2,1 vecinos/km², algo inferior a la del reino de Córdoba (2,4 vecinos/km²) (12). Como en este último caso, la disparidad entre unos lugares y otros resulta bastante acusada, pues mientras la tierra de Cáceres ofrece uno de los índices más bajos de población (0,9 vecinos/km²), algunos señoríos, como el condado de Feria (3,47) o ciertas villas del conde de Oropesa (5,7), proporcionaban algunas de las ci-

(10) Las hojas del censo referentes al reino de Sevilla, publicadas por DOMINGUEZ ORTIZ en el artículo varias veces citado, especifican el número de viudas, menores, exentos, etc.

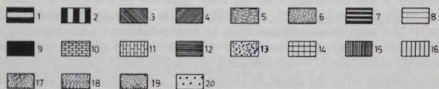
(11) SANTOS CANALEJO, E. de, en su obra *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981, páginas 104 y ss., aventura algunas cifras referentes a dicha ciudad, basándose en los trabajos de M. C. GERBET y PAREDES GUILLEN. La falta de cifras de pecheros correspondientes a Alcántara quizá esté relacionada con la exención tributaria que Juan II le concedió en 1432, a raíz de la ayuda que los vecinos de la villa prestaron al entonces comendador mayor de la orden, Gutierre de Sotomayor, con motivo de la prisión del infante don Pedro de Aragón. Véase TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1724, páginas 297 y siguientes.

(12) CABRERA, E., «Tierras realengas...», pág. 302.

CONFIGURACION JURISDICCIONAL DE EXTREMADURA
AL FINALIZAR EL MEDIEVO



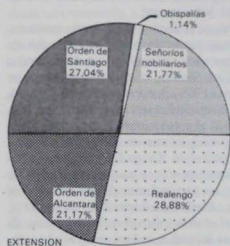
0 10 20 30 40 50 Km.



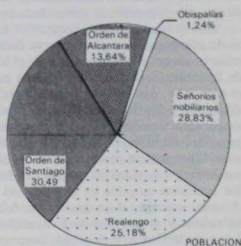
1. Orden de Santiago.-2. Condado de Belalcázar y vizcondado de La Puebla de Alcocer.-3. Orden de Alcántara.-4. Estados del conde de Feria.-5. Tierras del conde de Siuella.-6. Condado de Medellín.-7. Belvis y su tierra.-8. Santa Cruz y Villanueva, del obispo de Coria.-9. Señoríos de Burguillos y Capilla, del duque de Béjar.-10. Cabañas, Jaramilla y Tornavacas, del conde de Oropesa.-11. Arroyo del Puercio, Talaván y Serrejón, del conde de Benavente.-12. Señorío de Alconchel.-13. Grimaldo y Las Corchuelas.-14. Señorío de Alburquerque.-15. Valverde y su tierra, del conde de Nieva.-16. Galisteo y su tierra.-17. Señorío de D. Antonio de Monroy.-18. Torrejón, de D. García López de Carvajal.-19. Jaraicejo, del obispo de Plasencia.-20. Villagarcía, de D. Pedro Ponce.

fras más altas. Sin duda, esa despoblación es la tónica de la época. En la tierra de Córdoba la asociábamos también, en parte, y en los casos más extremos, a la explotación ganadera del territorio, con el notable consumo de espacio que produce tal actividad económica. La misma razón es válida en esta ocasión, y aunque, sin duda, las desigualdades comarcales fueron muy grandes e igualmente lo fue también seguramente el distinto régimen de explotación del ganado (estante o trashumante), es notoria la ubicuidad del mismo, tal como puede constatarse en los comentarios que aparecen en el texto, alusivos a la Provincia de León de la Orden de Santiago: encontramos referencias a la ganadería en todas partes, incluso en tierras que, por sus condiciones edafológicas, habrían sido más aptas para la agricultura y más rentables, por tanto, si la presencia de mano de obra abundante hubiera podido ponerlas en explotación más intensa.

No es desdeñable, en todo caso, la incidencia en el fenómeno de la despoblación de un factor coyuntural importante: la emigración extremeña a Indias, constatable a través de los datos que proporcionan los censos hechos en las tierras de la Orden de Santiago en los últimos decenios del siglo XV y primeros del XVI.



LAMINA II.
Superficie relativa de los señoríos y de las tierras realengas en Extremadura.



LAMINA III.
La población de Extremadura.

Pasando a otro tema, digamos que, prácticamente desde su conquista en el siglo XIII, la tierra extremeña estuvo distribuida dentro de una doble jurisdicción: el realengo, que ocupaba hacia 1530 menos de la tercera parte de la extensión del territorio, y los señoríos, que fueron creciendo paulatinamente, sobre todo a partir del siglo XIV, con bastante anterioridad incluso a la instauración de los Trastámaras en el trono de Castilla, aunque la entronización de esa dinastía disparsa el fenómeno señorial en la región. A su vez, las tierras de señorío ofrecían tres variantes, según la condición de su titular: la mayor parte de ellas correspondían a las órdenes militares, con una personalidad propia dentro de la región y un protagonismo indiscutible tanto por su extensión territorial como por su influencia social y económica. Les seguían en extensión e importancia las tierras de la nobleza laica, diversificadas en numerosos y dispares estados desparramados por todo el conjunto regional. Un último grupo estaba formado por otros señoríos eclesiásticos dependientes de las distintas obispatías o de alguna institución monástica.

Las tierras sometidas directamente a la autoridad real ocupaban el 28,9 % de todas las estudiadas y albergaban a un 25,2 % de su población, con una densidad de 1,9 vecinos/km², bastante inferior, por tanto, a la media de la región. El fenómeno es entera-

mente equiparable al caso concreto del reino de Córdoba, donde la población de las tierras señoriales era, igualmente, superior a la de las realengas, debido, en parte, a la mejor calidad de las primeras, que permitía su preferente dedicación a la agricultura. Pero mientras en Córdoba y en Andalucía, en general, el área señorializada no llegó nunca a rebasar el 50 % del territorio, en Extremadura, en cambio, eran señoríos las tres cuartas parte de él, aproximadamente.

El ámbito ocupado por el *realengo* se repartía en cuatro concejos autónomos. En primer lugar, Cáceres, con un alfoz de medianas proporciones y una población bastante escasa; Badajoz, con un nivel demográfico más alto y un alfoz algo menos extenso, sistemáticamente recortado por las enajenaciones en favor de la nobleza y de las órdenes militares; Trujillo, cuya cifra de población parece muy escasa en relación con la importancia que tuvo en la época (14); finalmente, Plasencia, dotada, como Trujillo, de extensos términos y que tras un pasado señorial notable, durante buena parte del siglo XV, en que perteneció a los Stúñiga, pasó a reintegrarse a la Corona en 1488.

Frente a las tierras de realengo, las de *señorío*. En toda Extremadura, la mayor parte de ellas estuvieron en manos de las órdenes militares, que con una extensión aproximada de 15.000 km² abarcaban el 50 % de su superficie. En ellas habitaba el 44 % de su población pechera, constituida por más de 30.000 vecinos.

Tras la desaparición, a comienzos del siglo XIV, de la *Orden del Templo*, poseedora de importantes encomiendas en Extremadura que terminaron por englobar los territorios de otras *órdenes militares* (Almorchón, por ejemplo, que pasó a Alcántara) o de la nobleza laica (Capilla, captada por los Stúñiga; Siruela, controlada primero, en el siglo XIV, por los García de Toledo, y luego, en el XV, por los condes de Siruela), Alcántara y Santiago, permanecieron al frente de formidables señoríos, hasta el punto de permitir a ambas órdenes militares el control más absoluto sobre Extremadura a lo largo de toda la Baja Edad Media. De ahí su gran protagonismo en la historia de la región. Una parte importante de las luchas políticas del siglo XV en Castilla resultarían totalmente inexplicables sin tener en cuenta esa circunstancia, y muy particularmente los conflictos surgidos en el reino con motivo de las aspiraciones de los infantes de Aragón, quienes, al control sobre Albuquerque, Medellín, Alconchel, Salvatierra, Salvaleón y otras villas de Extremadura, añadían el dominio sobre la Provincia de León, de la Orden de Santiago, cuyo maestre fue el infante don Enrique. De ahí también el papel predominante que tuvieron en esa lucha los dos sucesivos maestros de Alcántara Juan y Gutierre de Sotomayor, el primero como colaborador de los infantes, y el segundo, aliado siempre a don Alvaro de Luna. Recuérdese que este último terminó por obtener el maestrazgo de Santiago tras la batalla de Olmedo, de 1445, cuando el citado infante falleció, a consecuencia de las heridas recibidas en ella.

Pero el patrimonio territorial de las órdenes militares no permaneció inalterable a lo largo de la Baja Edad Media, en parte por las nuevas adquisiciones de tierra (frecuentemente en menoscabo del realengo), en parte también porque las órdenes permutaron algunas de sus encomiendas con el rey o la nobleza. La dedicación a la ganadería constituyó la orientación económica más típica de esas tierras, sobre todo en el caso de Alcántara, aunque tampoco fue desdeñable en las tierras de la Orden de Santiago.

De las órdenes militares, la de *Alcántara* fue la más genuinamente extremeña. Con dos importantes núcleos territoriales, situados, respectivamente, al NO y al SE del territorio y separados entre sí por las encomiendas de la Orden de Santiago y los Concejos de Trujillo y de Badajoz, la orden alcantarina, cuya documentación medieval se halla, desdichadamente, perdida, gobernaba una extensión de unos 6.752 km², equiva-

(13) *Ibid.*, pág. 305.

(14) Tal vez el hecho de ser éste un censo de pecheros enmascare la realidad respecto a la población de esta ciudad, pues la importancia de las familias hidalgas trujillanas fue muy grande. *Vid.*, al respecto, el libro de M. MUÑOZ DE SAN PEDRO, *Crónicas trujillanas del siglo XVI*. Cáceres, 1952.

lentes al 21 % del territorio extremeño. Sin embargo, su población era escasa, pues con 9.398 vecinos pecheros daba una densidad de 1,4 vecinos/km², muy inferior a la media de la región. De las dos porciones en que estaba dividida, el núcleo cacereño (Alcántara, Valencia, Santibáñez, etc.) era el más extenso y también el más poblado (1,6 vecinos/km²), mientras que el área de La Serena (Benquerencia, Lares, Zalamea, etcétera), compuesta por un verdadero mar de pastizales situado en una de las rutas preferentes del ganado trashumante, ofrecía una población inferior: 1 vecino/km².

Mayor extensión superficial tuvo aún la Provincia de León, de la *Orden de Santiago*, que abarcaba una superficie de 8.622 km² con una población pechera de 20.985 vecinos y una densidad por kilómetro cuadrado de 2,4, superior a la media de la región.

No es desdeñable, pero sí insignificante en comparación con las tierras de las órdenes militares o de los señoríos laicos, la importancia y extensión de la jurisdicciones y señoríos episcopales. Ya se ha señalado anteriormente que el censo no incluye algunos de los señoríos extremeños del arzobispo de Toledo.

Finalmente, casi una cuarta parte de la extensión de Extremadura (7.000 km², aproximadamente) y cerca de un tercio de su población pechera (en torno a 20.000 vecinos) correspondía a los señoríos nobiliarios, que habían ido progresando en número y en extensión, singularmente a partir del siglo XIV. Es digno de notarse que su población relativa global (2,8 vecinos/km²) es la más alta de la región, aunque las situaciones particulares de cada señorío pudieran ser radicalmente diferentes entre sí, pues mientras Jarandilla y Tornavaca proporcionan una densidad de 5,7 vasallos/km², el estado de Capilla, de los duques de Béjar, sólo llega a 1,1.

El censo proporciona también alguna información sobre el estado de la tierra y la situación de sus habitantes en la época en que aquél se compiló. Sin embargo, dicha información, que estuvo a cargo de Francisco de Deza y de Melchor Cabeza de Vaca, sólo se refiere a las tierras de la Provincia de León de la Orden de Santiago. A través de ella podemos hacernos una idea sobre la diversidad de situaciones que concurrían en los distintos lugares de la provincia.

Tratándose de apreciaciones hechas por quienes tuvieron a su cargo la redacción del censo, y dado el objetivo fiscal del mismo, puede suponerse que la fiabilidad de ellas es, sin duda, cuestionable en mayor o menor medida. Se trataba, en efecto, de conocer la situación de los vasallos de la orden en relación con la última ocasión en que se les hizo abonar el tributo, a fin de incrementar, disminuir o estabilizar su cuantía. Con todo, es una información útil.

Se pone de manifiesto a través de esas páginas la importancia extraordinaria de la ganadería en los territorios de la Orden de Santiago. Aunque las alusiones a los labradores son —como no podía ser menos— continuas, las menciones del ganado y de los *criadores de ganados* son aún más abundantes.

Computando las apreciaciones hechas por Francisco de Deza y Melchor Cabeza de Vaca, puede deducirse que el 51 % de las villas y lugares pertenecientes a la orden conocían cierta prosperidad, evidente para los comisionados que hicieron el censo. Se encontraban en este caso, entre otras encomiendas, las de Llerena (15), Fuente del Arco (16), Jerez (17) y Mérida (18), y singularmente las cabeceras de ellas, que son las

(15) «Lavran en sus propias tierras, crían muchos ganados; los hay muy ricos mercaderes y son muy pocos los vecinos pobres.»

(16) «La mayor parte son gente rica que tienen grandes aprovechamientos de viñas y de criar ganados; ay otros que son muy pobres y jornaleros y que biben de sus propios trabajos.»

(17) Parégenos qué estos vezinos comunmente son gente rica a causa que crían muchos ganados mayores y menores y tienen muchos pumares y vergeles... e dello resçiben mucho aprovechamiento; e algunos tienen yerba de renta e ay entre ellos mercaderes de ricos tratos y caudales e también ay gente neçesitada y pobre.»

(18) «Son ricos y de ricos tratos y caudales. Demás que la dicha çibdad paga por ellos el seruçio de una renta de jabón que tiene y una dehesa.»

ciudades o villas citadas. Un 36 % del territorio de la orden se hallaba en situación intermedia, entendiéndose que sus vecinos estaban *medianamente reparados*. Tal es el caso, entre otros, de Los Santos de Maimona (19), Villafranca (20), Cabeza de Vaca (21) y, en general, los núcleos de población más pequeños. Finalmente, el 13 % restante conocía una situación de evidente pobreza, que afectaba, entre otros, a Arrabal (22) y a Valverde de Reina (23), Ribera (24) y Montánchez (25).

Son unos datos seguramente útiles para el conocimiento de una época en que todavía no se había detenido la presumiblemente gran oleada de emigrantes extremeños a Indias.

(19) «Villa esta las dos partes della medianamente reparada y la otra parte muy neçesitada y pobre a causa que no tienen heredamientos en que labren y los ganados que crían son de pocos.»

(20) «Estos vezinos son medianamente reparados porque las tierras son de mucho valor, pero tienen muy grandes çensos sobre ellas. Los ganados que tienen son pocos, las viñas no valen nada.»

(21) «Estos vezinos están medianamente reparados a causa que tienen muchas viñas e buenas e crían muchos ganados mayores y menores de que resciben mucho aprovechamiento, pero las tierras en que labran no valen nada.»

(22) «La mayor parte son gente pobre y jornaleros que viven de sus trabajos.»

(23) «La mayoría son pobres..., viven en una tierra muy estrecha y de pocos aprovechamientos.»

(24) «Los dichos vezinos, por la mayor parte son gente neçesitada y pobre que labran en heredamientos agenos e que aquellos que labran en los suyos muchos dellos los tienen açensados.»

(25) «Paréçenos que toda la tierra es de una calidad muy pobre y estéril. Ningunas tierras en que labren tienen syno que los conçejos les dan algunas suertes cada año por suerte y se las tornan a quitar. El aprovechamiento que tienen es criar algund ganado y esto es muy poco.»

RELACION DE VECINOS PECHEROS

| | | | |
|------------------------------------|-------|-------------------------------|-------|
| TRUGILLO | 459 | CABAÑAS Y SU TIERRA, del con- | |
| Huertas y Berrocal | 117 | de de Oropesa | |
| Agujones y Colgadizos | 45 | Cabañas | 37 |
| Ruanes | 4 | Solana | 73 |
| El Campo | 77 | Roturas | 84 |
| El Abertura | 236 | Torrejón | 13 |
| Plazencuela | 22 | Nabezuelas | 20 |
| Aldea el Pastor | 16 | Retamoso | 62 |
| Ybahernando | 154 | Regadera y Robledo | 11 |
| Madrigalejo | 175 | Total | 300 |
| Burdalo | 143 | | |
| Escorial | 233 | ARROYOELPUERCO, que es del | |
| El Yguijuela | 212 | conde de Benavente | 540 |
| El Puerto | 76 | | |
| Gurces | 611 | ALCANTARA Y SU TIERRA | |
| Alcollarin | 69 | Alcántara | — |
| Robledillo | 51 | Membrio | 80 |
| Santa Cruz | 362 | El Azehuche | 147 |
| Azedera | 61 | Estorninos | 47 |
| La Çarça | 65 | Aldeaelrey | 100 |
| La Cumbre | 108 | La Mata | 133 |
| Navalvillar | 137 | Çeclavin | 500 |
| Cañamero | 445 | Piedrasalvas | 23 |
| Berzocana | 539 | Herreruela | 65 |
| Çorita | 118 | Solorino | 43 |
| Lugrusan | 485 | Las Broças | 722 |
| La Torre de Garcia Díez y Guadape- | | Caravajo | 87 |
| rалеjo | 24 | Total | 1.947 |
| Orellana la Vieja | 151 | | |
| Orellana la Nueva | 19 | VALENCIA DE ALCANTARA | 800 |
| Total | 5.214 | San Vicente | 250 |
| | | Santiago | 80 |
| LA VILLA DE CAÇERES | 854 | Total | 1.130 |
| Aldeaelcano | 61 | | |
| Torredealgaz | 83 | LAS GARROVILLAS | 883 |
| Malpartyda | 172 | El Cañaveral | 175 |
| Torrequemada | 90 | Santiago | 134 |
| Sierra de Fuentes | 37 | El Inojal | 166 |
| El Casar y el Aliseda | 599 | Total | 1.358 |
| Total | 1.896 | | |
| CABEZA DEL BUEY | 369 | BADAJOS | 2.000 |
| JARAYZEJO, que es del obispo de | | Almacenete | 169 |
| Plasencia | 533 | Valverde | 361 |
| | | Villar de Rey | 346 |

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| Talavera | 393 | El Barrado | 77 |
| Telena | 34 | Piornal y Cabrero | 164 |
| El Albuhera | 256 | Xarays | 552 |
| Total | 3.559 | Texeda | 236 |
| | | El Losar | 410 |
| BURGUILLOS, del duque de Béjar .. | 541 | Robledillo | 63 |
| Valverde | 133 | El Villar | 191 |
| El Atalaya | 121 | La Xarilla | 89 |
| Total | 795 | Sauzedilla | 182 |
| | | Cabecavellosa | 50 |
| BIENQUERENCIA | 90 | El Torno | 47 |
| Castuera | 105 | Gargantilla | 62 |
| Esparragosa | 87 | El Toril | 77 |
| Malpartida | 90 | Segura | 107 |
| Monterruo | 172 | Aldea Nueva del Campo | 80 |
| Total | 544 | Aldea Nueva de la Vera | 295 |
| | | Cabeçuela | 222 |
| CONDADO DE BELALCAZAR | | Casatejada | 513 |
| Belalcázar | 629 | Cuacos | 469 |
| La Inojosa | 711 | El Atalayuela | 72 |
| Villanueva y El Allozo | 123 | La Serradilla | 330 |
| La Fuente de la Lancha | 109 | Las Casas del Millán | 200 |
| La Puebla de Alcoçer | 185 | Campana de Albalá | 79 |
| Talaruúa | 377 | Román Gordo | 83 |
| Las Casas de don Pedro | 163 | La Hyguera | 117 |
| La Garbayuela | 121 | Pinuela de Arriba | 34 |
| Herrera | 811 | Pinuela de Enmedio | 63 |
| Fuenlabrada | 272 | Pinuela del Puerto | 33 |
| La Helechosa | 196 | Las Casas del Puerto | 48 |
| Villaharta | 196 | Campana de la Mata | - |
| Total | 3.893 | Valparayso | 197 |
| | | Navalmoral | 109 |
| MONROY, de don Antonio de Monroy | 164 | Los Millanes | 34 |
| | | Torviscoso | 61 |
| LARES | 182 | Malxunceda | 42 |
| Gallizueta | 24 | La Peraleda | 141 |
| Sancti Spiritus | 62 | Malpartida | 336 |
| Total | 268 | El Esperilla y Casas del Castañar | 129 |
| | | Gargüera | 160 |
| SERREJON, y el lugar del Anguilla, su anexo, que son del conde de Benavente | 230 | Aldeanueva del Camino | 8 |
| | | Mirabel | 178 |
| PLASENCIA Y SU TIERRA | | El Oliva | 134 |
| Plasencia | -* | Arroyomolinos | 126 |
| Navaconçejo | 86 | Total | 7.113 |
| Collado | 54 | | |
| Vadillo | 116 | SIRUELA Y SU TIERRA, que es del conde de Siruela. | |
| Valdastilla y Rebollar, que es de la Campana de Ojalus | 73 | Syruela | 360 |
| Xerete (Jerte) | 134 | Castillo | 21 |
| | | Tamurejo | 68 |
| | | Total | 449 |
| | | CAPILLA Y SU TIERRA, del duque de Béjar | |
| | | Capilla | 153 |
| | | Peñaelsordo | 145 |
| | | Risco y Baterno | 42 |

* Sobre la población de Plasencia, *vid.* nota número 11 del texto.

| | | | |
|--|-------|----------------------------------|-------|
| Garlitos | 152 | MAGACELA Y SU TIERRA | |
| La Carça | 72 | Magacela | 146 |
| Total | 564 | Villanueva de la Serena | 255 |
| JARANDILLA Y TORNAVACAS, del conde de Oropesa. | | El Aldehuela | 139 |
| Jarandilla | 562 | La Hava | 225 |
| Tornavacas | 227 | El Campanario | 254 |
| Total | 789 | Quintana | 93 |
| | | La Guarda | 63 |
| | | Total | 1.175 |
| VALVERDE Y SU TIERRA, del conde de Nieva. | | VILLANUEVA DE VALCARROTA | 353 |
| Valverde | 166 | LA VILLA DE LA CARÇA | 253 |
| Biandar | 103 | SALVATIERRA, que es del conde de | |
| Talaveruela | 37 | Feria | 301 |
| Villanueva | 257 | VILLAS DE GATA, LA TORRE Y | |
| Madrigal | 107 | VILLASBUENAS | |
| Total | 680 | Gata y el lugar de Fresno | 360 |
| | | Villasbuenas | 139 |
| | | La Torre | 270 |
| | | Total | 769 |
| SANTA CRUZ, del obispado de Co- ria, «es de la obispalia» | | CONDADO DE FERIA | |
| VILLANUEVA, de dicha obispalia .. | 182 | Zafra | 756 |
| | 150 | La Torre | 331 |
| LAS TIERRAS DE HERNANDO DE MONROY, que son de don Francisco de Monroy. | | El Almendral | 469 |
| Belúis | 108 | Valencia de Buenbuey | 111 |
| La Mesa | 89 | Oliua | 301 |
| Valdecañas | 24 | Salvaleón | 229 |
| Valxuncal (Valdehúncar) | 70 | Nogales | 114 |
| Almaraz y El Campillo | 197 | La Morera | 167 |
| Deleitosa y sus anexos | 210 | La Parra | 479 |
| Fresnedoso | 80 | Feria | 233 |
| Los Campillos | 59 | Villalua | 207 |
| Total | 837 | Santa Marta | 125 |
| | | Solana | 137 |
| | | Corte de Peleas | 57 |
| | | La Falconera | 120 |
| | | Total | 3.866 |
| ZALAMEA Y SU TIERRA | | LA MORALEJA | 246 |
| Zalamea | 450 | VILLAGARCIA, que es de don Pedro | |
| El Valle | 163 | Ponce | 264 |
| La Higuera | 161 | GALISTEO Y SU TIERRA | |
| Total | 774 | Galisteo | 74 |
| | | Monte Hermoso | 164 |
| MEDELLIN Y SU TIERRA | | El Guijo | 112 |
| Medellin | 415 | Malpartyda | 62 |
| Don Benito | 606 | Elaldehuela | 31 |
| Don Llorent | 91 | Azeytuna | 143 |
| Garueña (Guareña) | 384 | Rio Lobos | 165 |
| Menguabril | 208 | Carcavoso | 27 |
| Cristina | 63 | Valdeobispo | 55 |
| La Mancha | 28 | Holguera | 98 |
| Valdetorres | 183 | El Pozuelo | 266 |
| Revillar | 56 | Total | 1.197 |
| Rena | 73 | | |
| Meajada | 471 | | |
| Total | 2.578 | | |

| | | | |
|---|-----|--|-------|
| TALAVAN, villa del conde de Benavente | 165 | EL PORTEZUELO | 188 |
| ALCONCHEL Y CHELES | | TORREJON, que es de García López de Carvajal | 54 |
| Alconchel | 294 | HERRERA DE ALCANTARA y su anexo Çedillo | 193 |
| Cheles | 163 | ALBUQUERQUE, del duque de Alburquerque | 1.500 |
| Total | 457 | LA CODOSERA | 117 |
| YGUERA | 278 | GRIMALDO Y LAS CORCHUELAS | |
| SANTIBAÑEZ Y SU TIERRA | | Grimaldo | 11 |
| Santibañez | 97 | Las Corchuelas | 23 |
| Tofrecilla | 67 | Total | 34 |
| Cadalso | 103 | | |
| El Campo | 200 | | |
| Hernán Pérez | 86 | | |
| Total | 553 | | |

PROVINCIA DE LEON DE LA ORDEN DE SANTIAGO

| | | | |
|---|---------|--|--------|
| Llerena con la Higuera, Cantaelgallo y sus anexos | 698 | La Puebla de Sancho Pérez | 474 |
| Arrabal de Reyna | 98 | Medina de las Torres | 385 |
| Las Casas de Reyna | 104 | Jerez del Badajoz | 918 |
| Valverde de Reyna | 156 | Segura | 622 |
| Trasierra | 108 | Fuentes, El Cañaveral, su anexo, y Calle | 453 |
| Ayllones | 160 | Arroyodemolinos | 138 |
| Fuente el Arco | 250 | Cabeçalabaca | 221 |
| Verlanga | 310 | La Calera | 139 |
| Açuaga y La Granja | 1.292 * | Monesterio | 284 |
| El Campillo | 225 | Montemolín | 385 |
| Retamal | 128 | Fuente de Cantos | 657 |
| Valencia de la Torre | 385 | Calçadilla | 393 |
| Llera de Hornachos | 164 | Vienvenida | 223 |
| Hornachos | 755 | Usagre | 583 |
| Ribera | 683 | Guadalcanal | 1.057 |
| Hinojosa | 166 | Total | 17.208 |
| Puebla de la Reyna | 188 | | |
| Palomas | 219 | | |
| Elloliba (Oliva) | 296 | | |
| Alhange, La Çarça y Villagonçalo .. | 807 ** | MERIDA Y SU TIERRA | |
| Almendralejo | 508 | La ciudad de Mérida | 675 |
| Azeuchal | 399 | La Nava | 32 |
| Villafranca | 430 | Santa Ana | 11 |
| La Fuente del Maestre | 657 | Cordobilla | 25 |
| Los Santos de Maimona | 681 | Carmonita | 16 |
| Valencia del Ventoso | 409 | Esparragalejo | 70 |
| | | Carrascalejo | 68 |
| | | Trujillanos | 57 |
| | | San Pedro | 103 |
| | | Don Alvaro | 93 |
| | | La Torre de Mexía | 25 |

* Azuaga tenía 145 vecinos; La Granja, 162.

** La distribución de vecinos era la siguiente: Alange, 99; La Zarza, 71; Villagonzalo, 46.

| | | | |
|-------------------------------|-------|--------------------------------|--------------|
| Calamonte | 43 | Montánchez | 111 |
| Valverde de Mérida | 225 | Almoharín | 239 |
| Aljucén | 71 | Saluatierra | 129 |
| El Arroyo | 376 | Aluéscaz | 255 |
| La Puebla de la Cañada | 120 | Botija | 77 |
| El Algujuela | 155 | Las Casas de Don Antonio | 102 |
| Mirandilla | 217 | La Çarça | 144 |
| La Garovilla | 235 | Bienquerencia | 41 |
| Total | 2.617 | La Torre de Santa María | 82 |
| | | Valdefuentes | 56 |
| | | Alvalá | 114 |
| Lobón | 321 | Arroyomolinos | 220 |
| El Montijo | 353 | Valdemorales | 29 |
| | | Torremocha | 225 |
| MONTANCHEZ Y SU TIERRA | | Total | 1.824 |

ANEXO II. EL MUNICIPIO DE MONTANCHEZ

1. DATOS DE LA COMUNIDAD DE MONTANCHEZ Y SU TIERRA (según el padrón municipal de 1991)

1.1. Situación geográfica y extensión

El municipio de Montánchez se encuentra en el extremo suroccidental de la provincia de Cáceres, en la zona de transición entre el macizo de Guadalupe y el macizo de Gata. Su extensión superficial es de 1.824 hectáreas, de las que 1.114 corresponden a la zona de regadío y 710 a la zona de secano. El municipio limita al norte con el de Aljucén, al sur con el de Alamo Real, al este con el de Alamo Real y al oeste con el de Alamo Real.

El municipio de Montánchez se encuentra en la zona de transición entre el macizo de Guadalupe y el macizo de Gata. Su extensión superficial es de 1.824 hectáreas, de las que 1.114 corresponden a la zona de regadío y 710 a la zona de secano. El municipio limita al norte con el de Aljucén, al sur con el de Alamo Real, al este con el de Alamo Real y al oeste con el de Alamo Real.

El municipio de Montánchez se encuentra en la zona de transición entre el macizo de Guadalupe y el macizo de Gata. Su extensión superficial es de 1.824 hectáreas, de las que 1.114 corresponden a la zona de regadío y 710 a la zona de secano. El municipio limita al norte con el de Aljucén, al sur con el de Alamo Real, al este con el de Alamo Real y al oeste con el de Alamo Real.

El municipio de Montánchez se encuentra en la zona de transición entre el macizo de Guadalupe y el macizo de Gata. Su extensión superficial es de 1.824 hectáreas, de las que 1.114 corresponden a la zona de regadío y 710 a la zona de secano. El municipio limita al norte con el de Aljucén, al sur con el de Alamo Real, al este con el de Alamo Real y al oeste con el de Alamo Real.

El municipio de Montánchez se encuentra en la zona de transición entre el macizo de Guadalupe y el macizo de Gata. Su extensión superficial es de 1.824 hectáreas, de las que 1.114 corresponden a la zona de regadío y 710 a la zona de secano. El municipio limita al norte con el de Aljucén, al sur con el de Alamo Real, al este con el de Alamo Real y al oeste con el de Alamo Real.